



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 124

Miércoles 8 de junio de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 27 de mayo de 1949 por el que se declaran exentas de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y utilidades las Obligaciones emitidas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por valor de cinco mil millones de pesetas. («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de junio).

Por Decreto-ley de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis se eximió de determinados tributos y se otorgó la garantía del Estado a las obligaciones que por disposición de la misma fecha fué autorizada a emitir la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles con destino a las obras de su plan de Reconstrucción y Mejoras. Por Ley de veintisiete de abril del mismo año se habían concedido análogas exenciones y garantía a las que emitiese para costear el de electrificación de sus líneas.

Autorizada la Red por Decreto de veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve para emitir obligaciones hasta cinco mil millones de pesetas con destino a la ejecución del plan de Reconstrucción y Reforma de sus instalaciones aprobado en la misma disposición, en el que se comprende también una parte de las que constituirían el de electrificación mencionado, procede extender aquellos beneficios a los títulos que emita en uso de dicha autorización.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran exentas de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y utilidades las obligaciones que por valor de cinco mil millones de pesetas, para desembolsar en seis años, al cuatro por ciento de interés y amortizables en cincuenta años,

a contar desde el siguiente a la emisión, ha sido autorizada para emitir la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por Decreto de veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—El Estado garantiza el interés y la amortización de las indicadas obligaciones, sin perjuicio de la previa afección a su pago de los productos líquidos de la explotación de las líneas de la entidad emisora y del canon de electrificación establecido por el Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo tercero.—Por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas se tomarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y mejor cumplimiento de cuanto en este Decreto-ley se determina.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO.

1.858

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1948 para la provisión, en propiedad, de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Transcurrido el plazo concedido para la interposición de recursos contra los nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 10 de mayo último, y en su virtud, siendo firme la situación de aquéllos contra cuya designación no se formuló reclamación alguna, cumpli-

dos los trámites de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Orden de 11 de noviembre de 1941,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones citadas, con observancia de lo dispuesto en la Ley de 11 de diciembre de 1942 y Orden de convocatoria del concurso de 26 de julio de 1948 en resolución del mismo, ha acordado efectuar con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

VALLADOLID

Castronuño, don Miguel Moraga Pérez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

La no inclusión en esta relación de los demás concursantes que figuran en la de nombramientos provisionales ya citada es debida, respecto a unos, a los recursos interpuestos contra sus designaciones, y, en cuanto a otros, por diversas causas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las

prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

1.861

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

(Continuación)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1947.

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 3 de mayo

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de las gestiones realizadas por el señor alcalde-presidente en Madrid sobre diversos asuntos de interés para la ciudad.

Jubilación, por edad, al visitador de Arbitrios don Manuel Morón Redondo.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la concesión de licencia provisional a don Pedro Olfos para la apertura de una fábrica de pan en la calle de Renedo, número 13; la licencia solicitada por doña Tomasa Álvarez para reconstruir el tejado de la casa letra C de la travesía de Linares; un dictamen relativo a la forma en que han de realizarse las obras para el traslado del Mercado del Campillo, y otro dictamen referente a la petición de ayuda moral y material formulada por la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Passar a informe del letrado consistorial, don Eladio Martín Matero, dos fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en otras tantas reclamaciones del Colegio de Dominicas Francesas contra liquidaciones por el arbitrio de plus valía.

Reservar a don Jesús Lorenzo Torres una plaza de guardia municipal que pueda vacar, para ser nombrado con carácter interino.

Aprobar las normas redactadas por el señor concejal Delegado de Instrucción Pública y un informe de Intervención sobre distribución de cantidades para el pago de gastos de limpieza de las escuelas públicas.

Aprobar la cuenta de operaciones realizadas con fondos independientes del presupuesto del año 1946.

Quedar enterada de dos sentencias de la Magistratura de Trabajo de Valladolid, desestimatorias de las demandas promovidas por don Máximo Uruña Jambrino y don Aurelio González Jiménez sobre despido; y de dos fallos del Tribunal Central de Trabajo que desestiman los recursos de suplicación interpuestos por don José Vázquez Aguirre y don Nicolás Barbado Calderón contra otras tantas sentencias de dicha Magistratura.

No mostrarse parte en el sumario número 146 ofrecido por el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Conceder licencias de obras a don Prudencio Jiménez y don Andrés del Val, y de acometida al alcantarillado a don Pedro Merino.

Conceder a doña Elvira Cubero y a don Manuel Modroño terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Desestimar un recurso interpuesto por doña Gertrudis Bayón.

Aprobar el proyecto de pavimentación de parte de la calle de María de Molina, entre las de Santiago y Calvo Sotelo, y reparación de esta última; imponer a las obras las correspondientes contribuciones especiales, y habilitar el crédito necesario.

Adjudicar a don Ricardo García Torío el concurso para la construcción de mil metros lineales de bordillo protector de los macizos de ambos lados del Paseo de España en el Campo Grande.

Imponer a don Heliodoro Escobar una sanción por haber ejecutado obras sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Felisa Torres, doña María del Pilar de las Heras, don Andrés Virtó y doña Josefa Ramos; y denegar la solicitada por doña Magdalena Galiana.

Autorizar la cesión de la caseta número 30 del Mercado del Campillo a don Ignacio Lozano Rodríguez.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Dejar sobre la Mesa un dictamen con propuesta de adquisición de una máquina de calcular.

Conceder la excedencia voluntaria al guardia municipal don Herminio Rubio Marcos.

Aplazar la jubilación del peón de la Sección de Vías don Laureano Grande Vedia hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Solicitar nuevo informe de los médicos de la Casa de Socorro sobre la incapacidad física que alega el capataz de bomberos don Francisco Leonardo Cordovés.

Aprobar la designación de habilitados para el pago de las nóminas de haberes de los empleados municipales.

Autorizar la reparación de las bicicletas de la Guardia Municipal.

Entregar a la Junta para Fomento de la Semana Santa la cantidad de quince mil pesetas.

Autorizar la adquisición de rejillas y bocas de riego.

Reconocer sendos quinquientos reglamentarios a los empleados don Julián Blanco San Esteban, don José Carrasco Sánchez y don Julio Arconada Pérez.

Conceder pensión reglamentaria de

viudedad a doña Casilda Rodríguez Espina.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de abril.

Devolver una fianza a doña Anastasia Debrán.

Aprobar las relaciones de suministros números 42 y 43.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Imponer a la RENFE una multa por el estacionamiento de sus coches de línea en la Avenida del General Franco, y reiterarla el apercibimiento de retirarla la autorización para la parada de los mismos en la calle de Colmenares, en caso de que continúe desobedeciendo las órdenes del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 7 de mayo

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Librar cincuenta mil pesetas para gastos de la Orquesta municipal.

Autorizar la adquisición de una escribanía para el despacho del señor alcalde.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la licencia solicitada por doña Tomasa Álvarez para reconstruir el tejado de la casa letra C. de la travesía de Linares; y un dictamen referente a la petición de ayuda moral y material, formulada por la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Conceder a don Pedro Olfos Rodríguez licencia provisional, en determinadas condiciones, para la apertura de una fábrica de pan en la calle de Renedo, número 13.

Encomendar a la Comisión de Obras la redacción de las bases de un concurso de proyectos para la construcción del nuevo Mercado del Campillo.

Autorizar la adquisición de una máquina de calcular con destino a la Intervención.

Quedar enterada de haber sido interpuesto por don Aurelio González Jiménez ante el Tribunal Central de Trabajo recurso de suplicación contra una sentencia de la Magistratura de Trabajo de Valladolid.

Conceder licencias de obras a don Donato Villaverde, y de acometidas al alcantarillado a don José Sarramián, don Rufino Santos, don Lucinio Marjín, don Francisco Lozano y doña María Rubio.

Conceder a don Cándido Casares y a don Cayetano Nieto terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Solicitar de la Sección de Arquitectura informe sobre las obras que reclama don Venerando Pascual con referencia a la construcción de un pozo en una finca de su propiedad.

Imponer a don Sebastián Centeno, don Jesús Martín, don León Rueda, don Miguel Martín, don Gaspar Martín y don Bautista Galán sanciones por haber ejecutado obras sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Andrés Escudero, don Antonio Medina y doña Pilar Pérez Bautista.

Conceder a don Mauro Benito Barroso y a don Rafael Arranz de la Cal sepulturas para enterramiento de familia a perpetuidad.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del presupuesto ordinario, del especial de saneamiento y de la Administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1946.

Autorizar la pintura de los indicadores del tráfico y la de varias columnas del alumbrado público.

Conceder socorros reglamentarios de viudedad a don Matilde Alonso Ruitérez y a doña Valentina Piquero Crúa.

Aprobar las relaciones de suministros números 45 y 46.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 16 de mayo

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la Mesa la licencia solicitada por doña Tomasa Alvarez para reconstruir el tejado de la casa letra C. de la travesía del Marqués; y un dictamen referente a la petición de ayuda moral y material, formulada por la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Aprobar y tramitar las cuentas generales del presupuesto ordinario, de la administración del patrimonio municipal y del presupuesto especial de saneamiento, correspondientes al ejercicio de 1946.

Quedar enterada de una resolución ministerial que deniega la autorización solicitada para permutar una parcela de terreno de propiedad de este Ayuntamiento por otra de la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Adjudicar definitivamente a Unceta y Compañía, S. A. el suministro de ciento setenta y dos pistolas con destino a la Guardia Municipal.

Pasar a informe de Intervención una propuesta de adquisición de Municiones para el armamento de la Guardia Municipal.

Conceder licencias de obras a don Daniel del Olmo, don Leónides Lozano Contra, doña Ana Zacher y don Luis García.

Conceder a don Alberto Guerra Moratino terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Desestimar un recurso presentado por don Isidoro Postigo.

Modificar la licencia concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para construir un edificio en la plaza de Zorrilla y calles de Santiago y Calvo Sofelo.

Imponer a don Félix Valentín, don Manuel Fraile, don David Prieto, don Sebastián Centeno, don Baltasar San José, don Valerio Pérez, don Jesús García, don Dionisio de Paz, don Leonardo Sanz, don Claudio Casado, don Francisco Prado, don Vidal García, don Gabino Yuste, doña Victoria Martín, don Anastasio Gil, don Manuel Roales, don Deogracias González, don Avelino Clavero, don Ponciano Díez y don Teófilo Palenzuela sanciones por haber ejecutado obras sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Pedro González López y a don Manuel González García.

Conceder a don Antonio Villagrà li-

cenia para la instalación de una pequeña industria destinada a la extracción de grasas de huesos en la travesía del Marqués, número 17.

Dejar sobre la Mesa un dictamen relativo a una parada de automóviles de línea en la calle del veinte de febrero.

Reconocer derechos de enterramiento en sepulturas del Cementerio a doña Teodora Megía Enríquez, don Manuel González Aquiso y hermanos y don Angel Martín Vila.

Devolver una fianza a don Sabas Díez Jimémez.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar las altas y bajas habidas en los arbitrios sobre inspección sanitaria de ganado de leche y sobre ganado estabulado, durante los meses de febrero y marzo últimos.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al mes de marzo último.

Aprobar las relaciones de suministros números 48 y 49.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 21 de mayo

Presidió el alcalde don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada con satisfacción de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda a este Ayuntamiento para emitir y poner en circulación un empréstito de catorce millones ciento veintiocho mil quinientas pesetas.

Adquirir ochenta y un escudos laureados de Valladolid, en insignia de solapa.

Adquirir la casa letra J. de la calle de Santa María, ángulo a la de San Roque, propiedad de doña María del Pozo, en la cantidad de 60.000 pesetas; autorizar a la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura; y continuar la tramitación del expediente de liquidación de contribuciones especiales relativas al proyecto de alineación de la calle.

Pasar a informe del letrado consistorial don Eladio Martín Mateo el expediente relativo a la adquisición de la casa número 26 de la calle de Santa María para iniciar el proyecto de unión de la de Menéndez Pelayo con la de Miguel Iscar.

Dejar nuevamente sobre la Mesa el dictamen referente a la petición de ayuda moral y material que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Conceder a doña Tomasa Alvarez licencia para reconstruir el tejado de la casa letra C. de la travesía de Linares.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al mes de marzo último.

Encomendar a la Comisión de Obras la redacción de las bases de un concurso para la construcción de una estación de autobuses.

Quedar enterada del cese del practicante interino de la Casa de Socorro don Martín Revilla Maté, y de los nombramientos interinos de don Virgilio Valdivieso y don Julio Mardonés para el mismo cargo.

Solicitar del señor archivero-bibliotecario Municipal una propuesta de adquisición de obras de escritores ilustres

vallisoletanos y de libros que se refieran a cosas o personas notables de la ciudad.

Conceder licencias de obras a don Julián Martínez Montero, don Ovidio Mobellán, don Angel Tarazona y «Riegos Asfálticos, S. A.»; y de acometida al alcantarillado a don Ignacio García Maestro.

Dejar sobre la Mesa un dictamen con propuesta de concesión de licencia provisional de obras a don Santiago Morán.

Conceder terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas a doña María de los Santos Bermejo, doña Valentina Pérez Ramón, doña Estefanía Aguado, doña Emilia Bombín, doña Elena Rey y don Saturnino Hererras.

Denegar la licencia solicitada por don Baltasar San José para reconstruir la cubierta de una nave situada en la Subida al Campo de San Isidro.

Condonar una multa impuesta a don Gregorio Ercilla.

Aprobar las actas de los señalamientos de línea practicados en solares de don Luis García Martín y de doña María-Luisa Fernández, en la calle de Velázquez; y de doña María-Luisa Fernández y doña Ana Zacher, en la calle de Goya.

Aprobar una certificación de obras a favor de «C. Y. R. S. A.»

Reclamar a doña Fructuosa Díez una cantidad por obras que han ejecutado obreros municipales en una casa de su propiedad.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Teodoro García González y a doña Nieves Valdajos.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Eufemia Camazón y de doña María Artia Urtiz-Berea y hermanos políticos.

Dejar sobre la mesa un dictamen relativo al recurso de reposición presentado por don Vicente Laguna Roselló contra un acuerdo municipal.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder varios donativos y denegar el solicitado por don Felipe Jiménez del Río y otros maestros de primera enseñanza.

Conceder varios fraccionamientos para el pago de exacciones municipales.

Tener en cuenta para el momento oportuno una propuesta sobre modificación del plazo de los arriendos de sepulturas.

Dejar sobre la Mesa la cuenta de caudales de Depositaria correspondientes al primer trimestre del año actual.

Reconocer los quinientos reglamentarios correspondientes a don Cecilio Fraile, don Basilio Pérez Monedero, don Domingo de la Mano y don Carlos Ruiz Delgado.

Conceder el socorro reglamentario de viudedad a doña Maximina Martín Velasco.

Declarar en ruina inminente los almacenes situados en la primera travesía de la calle de la Azucarera, procediendo que sean desalojados con urgencia.

Aprobar las relaciones de suministros números 41, 44, 47, 50 y 51.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios peticionarios.

(Continuará)

Brahojos de Medina

Rendidas las cuentas del presupuesto del ejercicio de 1948, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo legislado en el Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales.

Brahojos de Medina, 30 de mayo de 1949.—El alcalde, P. A., El secretario, C. M. Martín.

1.847—861

Ceinos de Campos

El día 12 del actual mes de junio, y hora de las doce de la mañana, se procederá en el salón de actos de este Ayuntamiento a la subasta de la Panera del Pósito, propiedad de este Ayuntamiento, local destinado para baile público, bajo las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del mismo.

Ceinos de Campos, 1 de junio de 1949. El alcalde, L. Medina.

1.857—862

Urones de Castroponce

Se hallan de manifiesto al público las cuentas municipales del ejercicio de 1948, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, en cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, conforme determina el número 2.º del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Asimismo se hallan de manifiesto al público los padrones de exacciones municipales, por el plazo de quince días, para el ejercicio corriente, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según disponen los artículos 269 y 270 del citado decreto.

Urones de Castroponce, 31 de mayo de 1949.—El alcalde, Faustino Martínez.

1856—863

Valdestillas

Por haber resultada desierta la segunda subasta celebrada el día treinta del pasado mayo, tendrá lugar la tercera en esta Casa Consistorial el día trece del actual junio, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y el encargado de montes, de 86 cárceles de leña gruesa, que cubican 277.178 metros cúbicos, y 10.610 cargas de ramaje, que cubican 1.697 metros, en tope máximo de 62 263,49 pesetas y mínimo de 45.114,58 pesetas, según oficio del ingeniero jefe del distrito forestal número 3.012, de fecha primero de junio, y cuyos productos corresponden al tramo primero del Cuartel B, del monte de estos propios «Alto y Capones».

La subasta se celebrará con las solemnidades legales y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente y que han regido para las anteriores, siendo preciso también consignar el 5 por 100

de la tasación para tomar parte en ella y presentar el certificado D.

Valdestillas, 2 de junio de 1949.—El alcalde, L. A. González.

1.855—864

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al procesado Francisco Linares Prieto, de 36 años, casado, corredor de Comercio, hijo de Plácido y Nieves, natural de Linares, vecino que fué de Madrid, paseo de Delicias, 37 y Pradillo, número 21, Hotel, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid, para hacer uso de su derecho por medio de abogado y procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de nombrárseles de los que se encuentren en turno de oficio, y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Tordesillas, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Martín.

1.821

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Sindical Local Agropecuaria de El Campillo

SUBASTA DE PRADERAS

El día 25 de junio y hora de las catorce tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de treinta y ocho hectáreas, diez áreas y setenta y ocho centiáreas de pradera, que se hallan incluidas en las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, estando anexionadas al terreno sobrante de rastrojera que en el mismo día, hora y lugar se celebrará la subasta.

El tipo de tasación es de cuatro mil setecientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Las proposiciones o condiciones y el modelo de proposición que han de regir en esta subasta serán las mismas que figuran para el aprovechamiento de pastos sobrantes de rastrojera.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

El Campillo, 27 de mayo de 1949.—El presidente, Celestino Martín (rubricado).

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 25 de junio y hora de las catorce tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad la subasta de los pastos so-

brantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 25 de junio del presente año y termina el día 10 de noviembre, bajo el tipo de tasación de 16.602,50 pesetas y un cupo de 2.118 cabezas lanaras para 1.145 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 830 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

El Campillo, 27 de mayo de 1949.—El presidente de la Junta, Celestino Martín (rubricado).

1.840—865

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., provincia de..... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de El Campillo en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 124 del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas, céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..... de de 1949.

El licitador,

Comunidad de Regantes del canal de Simancas-Geria Villamarciel

Aprobadas definitivamente por esta Comunidad de regantes las ordenanzas de la misma y Reglamentos del Sindicato y jurado de riegos, quedan expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Simancas, Geria y Villamarciel, durante el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Simancas, 18 de mayo de 1949.—El presidente de la Comunidad.

1.783—866

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial